



DECRETO U. DE C. Nº 94 084 /

VISTOS:

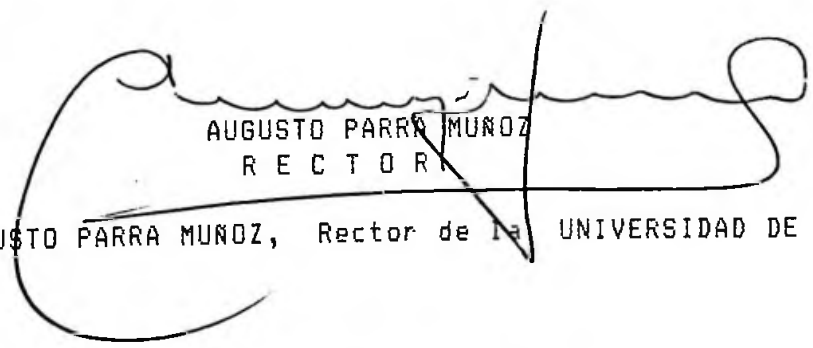
Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Director General del Campus Chillán, a través de Nota DG.87.94 del 30 de marzo de 1994; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, artículo 161º, del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

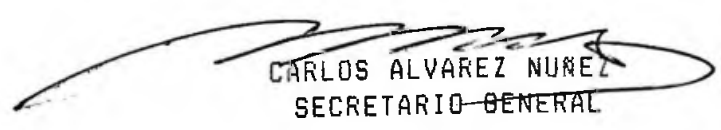
- 1º Pónese término, a contar del 1º de Abril de 1994, al Contrato de Trabajo del Sr. JOAQUIN VICENTE CARTES FUENTEALBA, Práctico Agrícola D.N. del Campus Chillán, con fundamento en la causal prevista en el Título V, artículo 161º del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa.
- 2º Páguese al Sr. Cartes Fuentealba 1 mes de desahucio, 4 meses de indemnización y las vacaciones proporcionales correspondientes.
- 3º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción y Chillán.

Transcribábase al interesado; al Sr. Director General del Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 19 de 1994.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R I

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-  
94-024